



ACREDITACION INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCION 3910 DE 2015 MEN / 6 DE 2015

www.uptc.edu.co

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR LA
Y LA RE **LA UNIVERSIDAD**
QUE QUEREMOS

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A PLIEGO DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 DE 2019 "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL ACCESO Y CIRCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE MOVILIDAD REDUCIDA, PARA LA SEDE CENTRAL- TUNJA"



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

ACREDITACION INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCION 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

Al contestar cite:
DP-1595

Tunja, 26 de noviembre de 2019

Doctor

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Estimado Doctor

Por medio de la presente nos dirigimos a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones concernientes al proceso de Invitación Pública N° 023 de 2019 cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL ACCESO Y CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA, PARA LA SEDE CENTRAL- TUNJA**".

Lo anterior para los fines pertinentes

Cordialmente



DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Prof. Universitario Dir. de Planeación



RAFAEL HUMBERTO ALBA ESPINOSA

Prof. Universitario Dir. de Planeación

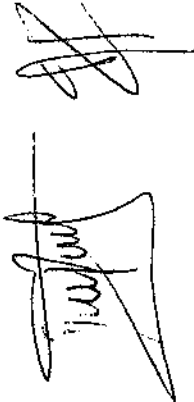
INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO



DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN
U.P.T.C.
DIA 26 MES 11 AÑO 2019
Berthel 08.3:50 p.m.

**RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO
PROCESO 023 DE 2019**

OBSERVANTE	CONTENIDO OBSERVACIÓN	RESPUESTA	PROYECTADO POR												
Javier Fonseca Díaz Ingeniero Civil MP 15202102716	Sobre el Capítulo II ítem 3 del Presupuesto Oficial. Solicita cambiar el precio del Valor unitario debido a que no se encuentra en el mercado MR 4.0 Mpa	No se acoge la observación. El concreto MR 4.0 Mpa que se solicita en el pliego de condiciones equivale al concreto conocido comercialmente como MR 40 cuyas unidades son kg/cm2 y su resistencia a la compresión de 210 kg/cm2. El valor unitario es producto de la elaboración de un APU ajustado a los precios de referencia del mercado	NO REQUIERE ADENDA												
	Sobre el Capítulo II ítem 4 del Presupuesto Oficial. Solicita especificar que producto aplicar para el color solicitado.	Una vez revisado el ítem, se evidencia que la Universidad en su análisis de precio unitario no tuvo en cuenta el costo de la pigmentación del concreto. Por tanto, se aclara que no se aplicará ningún color al concreto MR 4.0 Mpa. En consecuencia, el ítem quedará de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="792 604 873 1249"> <tr> <td>4</td> <td>Placa maciza concreto hidráulico E=0.10m</td> <td>M3</td> <td>80</td> <td>\$</td> <td>\$42,774,880.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>534,686.00</td> </tr> </table>	4	Placa maciza concreto hidráulico E=0.10m	M3	80	\$	\$42,774,880.00						534,686.00	REQUIERE ADENDA
4	Placa maciza concreto hidráulico E=0.10m	M3	80	\$	\$42,774,880.00										
					534,686.00										
	Sobre el capítulo II ítem 10 del Presupuesto Oficial: Placa Maciza de 21 MPa (3000 Psi) E=8 cm, incluida malla electro soldada (losa silla en concreto). Solicita corregir este ítem, ya que el precio del metro cubico de concreto está más bajo que lo que cuestan los insumos para fabricarlos, además se debe tener en cuenta que para las sillas se requiere una formaleta para la placa de una altura de 60 cm. Este ítem tiene un precio de \$ 230,710, lo que ocasionaría	Se acoge la observación. Por error de digitación, la unidad de medida quedó m3, cuando en realidad se cuantifica por m2. En consecuencia, el ítem quedará de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="1055 604 1214 1249"> <tr> <td>10</td> <td>Placa maciza 21MPa (3000psi) e=8cm Inc. Malla Electrosoldada (Losa Silla en Concreto)</td> <td>M2</td> <td>7.00</td> <td>\$</td> <td>\$1,614,970.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>230,710.00</td> </tr> </table>	10	Placa maciza 21MPa (3000psi) e=8cm Inc. Malla Electrosoldada (Losa Silla en Concreto)	M2	7.00	\$	\$1,614,970.00						230,710.00	REQUIERE ADENDA
10	Placa maciza 21MPa (3000psi) e=8cm Inc. Malla Electrosoldada (Losa Silla en Concreto)	M2	7.00	\$	\$1,614,970.00										
					230,710.00										



[Handwritten signature]

<i>[Handwritten signature]</i>
un desequilibrio en el contrato.

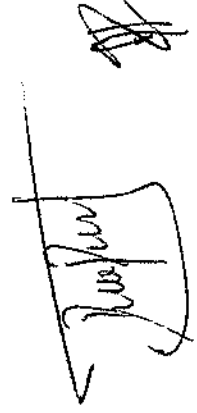
**RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO
PROCESO 023 DE 2019**

OBSERVANTE	CONTENIDO OBSERVACIÓN	RESPUESTA	PROYECTADO POR
<p>ALFEX INFRAESTRUCTURA Ara: CLAUDIA ROJAS</p>	<p>Se solicita incluir profesional INGENIERIA INDUSTRIAL con se especialización en sistemas integrados QHSE</p>	<p>Se acepta la observación, de forma tal que la nueva descripción es: "PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, O PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS QHSE". En todo caso, debe contar con: Debe tener el curso de 50 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, avalado por el Ministerio del Trabajo. Debe tener licencia vigente al momento de la presentación de la oferta y del inicio de la ejecución del proyecto.</p>	<p>REQUIERE ADENDA</p>
	<p>Respecto a la experiencia específica, se solicita aclarar si los nombres sendero o sendero peatonal son válidos para demostrar la experiencia específica</p>	<p>Se aclara que las actividades objeto de evaluación para la experiencia específica deben ser claras y de ellas se debe extraer, que su objeto es la construcción de andenes y/o senderos peatonales.</p>	<p>NO REQUIERE ADENDA</p>
	<p>Pregunta: ¿De qué forma se certifica que los andenes cumplen la norma NTC 4143?</p>	<p>Se reitera que las actividades objeto de evaluación para la experiencia específica deben ser claras y de ellas se debe extraer, que su objeto es la construcción de andenes y/o senderos peatonales.</p>	<p>NO REQUIERE ADENDA</p>
	<p>Respecto a la solicitud del pliego de tener como mínimo un 5% del PO ítem de construcción de andenes y ciclo rutas en cada uno de los contratos que certifique ... este parámetro de ponderación no medirá correctamente la capacidad específica para ejecutar el contrato</p>	<p>No se acoge la observación, con los factores de ponderación se busca que los proponentes tengan experiencia en las actividades principales del contrato.</p>	<p>NO REQUIERE ADENDA</p>
	<p>Respecto a lo contenido en el pliego factor de ponderación ... "el proponente debe tener como mínimo un 3% del valor presupuesto oficial en el de manejo forestal y/o arborización que tenga que ver con trasplante, oda, manejo y corte de raíces de especies arbóreas en cada uno de los contratos que certifique</p>	<p>No se acoge la observación, con los factores de ponderación se busca que los proponentes tengan experiencia en las actividades principales del contrato.</p>	<p>NO REQUIERE ADENDA</p>



**RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO
PROCESO 023 DE 2019**

OBSERVANTE	CONTENIDO OBSERVACIÓN	RESUESTA	PROYECTADO POR
<p>SILING B&P S.A.S CATRÍOS ANDRÉS BELLO PAEZ GERENTE</p>	<p>1. Sobre el Numeral 15.4.7 GRUPO DE TRABAJO, literal C. PROFESIONAL AMBIENTAL Y/O FORESTAL, solicita se amplíe la posibilidad de participación sin la exigencia específica en reubicación de árboles, corte y conservación de estas especies, teniendo en cuenta que hacen parte fundamental integral del profesional exigido.</p>	<p>No se acoge la observación. El profesional, debe tener experiencia en mínimo dos proyectos de infraestructura, donde haya desempeñado funciones como profesional ambiental y/o forestal, para la reubicación de especies arbóreas y medidas de conservación de árboles, corte y tratamiento de raíces. Ya que es una actividad a realizar en el proyecto.</p>	<p>NO REQUIERE ADENDA</p>
	<p>2. Numeral 16.3 FACTORES PONDERANTES, literal b EXPERIENCIA ESPECÍFICA (MÁXIMO 400 PUNTOS), se exige en el pliego de condiciones el cumplimiento de un porcentaje del presupuesto en 3 ítems específicos: a) 15% en andenes para el acceso y circulación de personas con movilidad reducida. b) 5% en ciclo rutas. c) 3% en manejo forestal y/o arborización</p> <p>Solicita se elimine del pliego de condiciones tales especificidades en porcentajes de ejecución de actividades de los contratos aportados en la experiencia específica y se califique con los 400 puntos a las certificaciones que cumplan realmente con objetos relacionados y/o similares al objeto de la licitación en referencia.</p>	<p>No se acoge la observación. La ponderación de 400 puntos en la experiencia específica en las siguientes condiciones: "1. El proponente debe tener como mínimo un 15% del valor del Presupuesto Oficial en el ítem de construcción de andenes para el acceso y circulación de personas con movilidad reducida 2. El proponente debe tener como mínimo un 5% del valor del Presupuesto Oficial en el ítem de construcción de andenes con ciclo rutas.....3. El proponente debe tener como mínimo un 3% del valor del Presupuesto Oficial en el ítem de manejo forestal y/o arborización que tenga que ver con: trasplante, poda, manejo y corte de raíces de especies arbóreas...". son actividades fundamentales del contrato, por lo tanto se evalúa la</p>	<p>NO REQUIERE ADENDA</p>





	<p>experiencia del proponente. Por último, es necesario aclarar que estos requisitos ponderantes, no son excluyentes.</p>	<p>Se acoge la observación. Se sugiere ampliar la fecha de entrega de propuestas para el día martes 03 de diciembre de 2019.</p>	<p>REQUIERE ADENDA</p>
	<p>3. Con las anteriores solicitudes se requiere se amplie la fecha de presentación de las propuestas definitivas.</p>		

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]